



AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

8-702-1053-2018-570701 ALFREDO MORENO TORRES

> NC: 01-1998-25083 Capital Invertido: B/.10.000.00

ALFREDO MORENO TORRES

8-702-1053 DV 67

GLORY UNIVERSAL PANAMA

Yo, ALFREDO MORENO TORRES, con cédula de identidad personal 8-702-1053 nacido(a) el 1976-09-18, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento SAN FELIPE, Urbanización AVENIDA BALBOA, Edificio BALBOA OFFICE CENTER, Apartamento/Local PISO 34, OFICINA 3431, Teléfonos, 3023208 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2018-03-01

El establecieminto comercial denominado GLORY UNIVERSAL PANAMA, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de SAN FELIPE, Urbanización AVENIDA BALBOA, Calle AVE. 27 ESTE, Edificio BALBOA OFFICE CENTER, PISO 34 OFICINA 3431, Apartamento/Local 3431

Se de dedicara a las actividades de:

(4649) - Venta al por mayor de otros efectos personales y productos diversos para el consumidor

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo.

Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrario en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zontficaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MiCl y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Articulo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO

ALFREDO MORENO

ALEREDO MORENO TORRES

C.I.P. 8-702-1053

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-702-1053

Firma del Representante Legal de la Sociedad

